

UNIVERSIDAD DE XALAPA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONVOCA

A TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL PERÍODO 2008-2009 Y 2009-1 DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD DE XALAPA, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE BECAS, MISMO QUE SE SUJETARÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

BASES

- A través del Comité de Becas de esta Institución Educativa, se asigna a los alumnos un número determinado de becas designado por la Secretaría de Educación Pública, el cual representa el 5 % de la matrícula total, para apoyarlos financieramente en sus estudios.
- Las Becas consisten en la excepción total o parcial del pago de inscripción y colegiaturas en porcentajes diferenciados a los alumnos seleccionados.
- Los alumnos beneficiados, deberán efectuar los pagos correspondientes puntualmente.
- La Beca será intransferible y tendrá vigencia por un año escolar, se renovará cada período escolar debiendo el alumno cumplir con los requisitos establecidos.
- El porcentaje de beca estará condicionado a la trayectoria académica y a la situación socioeconómica del alumno.
- El beneficio de la beca es válido a partir de la fecha en que sea otorgada por el Comité de Becas.
- El candidato que presente documentación con datos falsos o incompletos será descalificado del concurso.

REQUISITOS

- Estar inscrito como alumno regular, en cualquiera de los programas académicos que ofrece la Universidad de Xalapa.
- Tener un promedio acumulado mínimo de 9 en la escolaridad antecedente, sin haber presentado baja temporal.
- Los alumnos que soliciten su participación en el concurso de becas, deberán efectuar únicamente el pago por concepto de inscripción; el de colegiaturas lo realizarán a partir de que el Comité de Becas emita el fallo sobre el otorgamiento de las becas.
- Llenar con veracidad la solicitud al concurso de becas (descargar de la página Web UX) y adjuntar TODOS los documentos requeridos, facilitando su comprobación.
- Fotocopia del arancel de pago de inscripción.
- Comprobantes para determinación del estudio socioeconómico.
- 1 fotografía tamaño infantil reciente.
- **Para alumnos de licenciatura:** Fotocopia de certificado de bachillerato o constancia de estudios con calificaciones y carta de buena conducta.
- **Para alumnos de maestría:** Fotocopia del certificado de estudios profesionales.

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD AL CONCURSO DE BECAS:

- Los aspirantes de nivel de licenciatura modalidades Escolarizada y No escolarizada y Mixta, deberán presentar la documentación en el período comprendido del 26 de mayo al 23 de agosto, SIN PRÓRROGA ALGUNA.
- Los aspirantes de nivel de maestría deberán presentar la documentación en el período comprendido del 26 de mayo al 12 de septiembre, SIN PRÓRROGA ALGUNA.
- La recepción de documentos se realizará en la oficina de la Coordinación de Becas, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.
- El Comité de Becas de la Universidad de Xalapa es quien revisa y dictamina el proceder de las solicitudes presentadas al concurso de becas.
- El comité de Becas emitirá el fallo que se dará a conocer en la página Web de la universidad: www.ux.edu.mx y/o mediante notificación personal a cada solicitante, el día 7 de cada mes, de junio a septiembre 2008.
- Los aspirantes dispondrán desde el día 7 y hasta máximo el día 11, posterior a emitido el fallo correspondiente al mes en que fue presentada la documentación, para firmar la Carta de Asignación de Beca. NO HABRÁ PRÓRROGA.
- Los alumnos becados deberán asistir a las reuniones programadas por el Comité de Becas.

De no cumplir con los plazos establecidos, la documentación solicitada o por inasistencia a las reuniones, la beca otorgada será cancelada y puesta a disposición de otro solicitante.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Becas y su resolución será inapelable.

A T E N T A M E N T E

“Scire ad transcendere”

Xalapa, Ver. a 26 de mayo de 2008

COMITÉ DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE XALAPA